



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20753

25/08/2020

50493

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Igualdad, desde su creación mediante el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, no ha recibido recomendaciones del Defensor del Pueblo.

No obstante, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, órgano actualmente adscrito a este Ministerio, sí ha recibido con anterioridad a la creación del mismo recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Todas las resoluciones del Defensor del Pueblo se publican en su página web y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/>

Madrid, 28 de septiembre de 2020